



FECHA:.....

ENTRADA:.....

SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS

AUTOLIQUIDACIÓN PROVISIONAL - TASA POR OTORGAMIENTO DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

Form with sections: PROMOTOR, REPRESENTANTE, NOTIFICACIONES. Includes fields for D./Dª, DOMICILIO, C.P., CIUDAD, PROVINCIA, TELÉFONO/S, CORREO ELECTRÓNICO, N.I.F., and checkboxes for notification methods.

SOLICITA LICENCIA DE OBRAS en la localidad de BÉJAR.

Form with sections: DIRECCIÓN DE LA OBRA, DESCRIPCIÓN DE LA OBRA, DURACIÓN DE LA OBRA, PRESUPUESTO DE LA OBRA, SOLICITA bonificación del I.C.I.O., SOLICITUD CONJUNTA CON OTRA AUTORIZACIÓN O LICENCIA MUNICIPAL NO URBANÍSTICA.

- LAS BONIFICACIONES SE APROBARÁN POR EL ÓRGANO COMPETENTE, PREVIA DECLARACIÓN DE ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD MUNICIPAL, SI PROCEDE, EN EL ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA.
- LA DOCUMENTACIÓN SE ADJUNTARÁ PREFERENTEMENTE EN FORMATO DIGITAL.
- PARA OBRAS NO MAYORES Y OTROS ACTOS NO CONSTRUCTIVOS CONTEMPLADOS EN EL ART. 288 DEL REGLAMENTO DE URBANISMO DE CASTILLA Y LEÓN SE ADJUNTARÁ UNA ÚNICA COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN, PREFIRIENDO EL FORMATO DIGITAL.
- SE ADJUNTARÁ COPIA DE LAS AUTORIZACIONES DE OTRAS ADMINISTRACIONES QUE SEAN LEGALMENTE EXIGIBLES, EN SU CASO.
- PARA INTERVENCIÓN EN FACHADAS DE EDIFICIOS SITUADOS EN EL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO SE PRESENTARÁ UN FOTOMONTAJE DEL LUGAR CON REPRESENTACIÓN DE LA INTERVENCIÓN SOLICITADA.
- EL SUJETO PASIVO O PRESENTADOR DE ESTE DOCUMENTO DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE LOS DATOS COINCIDEN CON LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN ESTE AYUNTAMIENTO, QUEDANDO SOMETIDO A LA FORMALIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA.

Firma del promotor / representante:
(Táchese lo que no proceda)

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS (Puede consultar información adicional y detallada sobre protección de datos en www.aytobejar.com)
He sido informado de que este Ayuntamiento va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que le acompaña para la tramitación y gestión de expedientes administrativos.
Responsable: Ayuntamiento de Béjar
Finalidad Principal: Tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones administrativas derivadas de estos.
Legitimación: Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a este Ayuntamiento, así como cumplimiento de una obligación legal.
Destinatarios: No se cederán datos a terceros salvo obligación legal. No hay previsión de transferencias a terceros países.
Derechos: Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan, tal y como se explica en la información adicional.

# SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA

## **Artículo 97 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León y sus modificaciones.**

### **Actos sujetos a licencia.**

1. Requieren la obtención de licencia urbanística, sin perjuicio de las demás intervenciones públicas que procedan, los actos de uso del suelo que excedan de la normal utilización de los recursos naturales, y al menos los siguientes:
  - a) Construcciones e instalaciones de todas clases de nueva planta.
  - b) Ampliación de construcciones e instalaciones de todas clases.
  - c) Demolición de construcciones e instalaciones, salvo en caso de ruina inminente.
  - d) Modificación, reforma o rehabilitación de construcciones e instalaciones, cuando tengan carácter integral o total.
  - e)
  - f) Segregaciones, divisiones y parcelaciones de terrenos.
  - g) Actividades mineras y extractivas en general, incluidas canteras, graveras y análogas.
  - h) Construcción de presas, balsas y obras de defensa y corrección de cauces públicos.
  - i) Desmontes, excavaciones, explanaciones, aterramientos, vertidos y demás movimientos de tierra.
  - j) Constitución y modificación de complejos inmobiliarios.
  - k) Ejecución de obras e instalaciones en el subsuelo, cuando tengan entidad equiparable a las obras de nueva planta o afecten a elementos estructurales.
  - l) Corta de arbolado y de vegetación arbustiva en suelo urbano y urbanizable.
  - m) Construcciones e instalaciones prefabricadas, móviles o provisionales, salvo en ámbitos autorizados.
  - n) Otros usos del suelo que se determinen reglamentariamente.
2. No requerirán licencia urbanística municipal los actos definidos en proyectos de contenido más amplio previamente aprobados o autorizados, ni tampoco:
  - a) Las obras públicas eximidas expresamente por la legislación sectorial y de ordenación del territorio.
  - b) Los actos amparados por órdenes de ejecución.
  - c) Los actos promovidos por el Ayuntamiento en su propio término municipal.
3. Las órdenes de ejecución y los acuerdos municipales a los que hace referencia el apartado anterior tendrán el mismo alcance que los actos de otorgamiento de licencia urbanística.

## CONDICIONES GENERALES A CUMPLIR EN LAS OBRAS

### **COLOCACIÓN DE VENTANAS**

Se empleará carpintería similar a la del resto del edificio y con mantenimiento de las dimensiones existentes en los huecos.

### **CONTADOR NUEVO DE AGUA**

Su colocación se realizará en un lugar accesible, con dotación de válvula de retención y llave de paso, bajo control de los correspondientes Servicios Municipales, con mantenimiento de la única acometida existente de suministro al edificio y debiendo ponerse en contacto para su instalación con la empresa FCC Aqualia, S.A.

Se necesita aportar un documento que demuestre algún derecho de propiedad sobre el local/parcela en el que se solicita la instalación.

### **ACOMETIDAS NUEVAS A LA RED GENERAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO**

Con la notificación de la licencia se adjuntarán las condiciones de ejecución de estas instalaciones.